



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2019

AÑO DEL CAMARERO-QUE-SE-CONVIERTA
EMILIANO ZAPATA

**Delegación Federal en el Estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales**

Versión Pública de la Solicitud de Modificación De Datos Del Registro De Unidades De Manejo Para La Vida Silvestre (UMA)

Bitácora No: 06/KT-0166/05/19

Se clasifican los datos personales, domicilio, OCR de la credencial de elector y código QR

En las páginas: de la 01 y 02

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, en suplencia, por ausencia del titular de la Delegación Federal* de la SEMARNAT en el estado de Colima, previa designación, mediante oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración e Innovación.

Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018

Lo anterior de acuerdo al resolutivo No. 102/2019/SIPOT de fecha 05 de Julio de 2019 del Comité de Transparencia.





SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

2019
GOBIERNO FEDERAL

Delegación Federal de SEMARNAT
en el estado de Colima
Subdelegación de Gestión para la
Protección Ambiental

Oficio No. 06/SGPARN/UARRN/1656/2019

Colima, Col., a 23 de mayo del 2019.

Ing. Sandra Verónica Villanueva Estrada

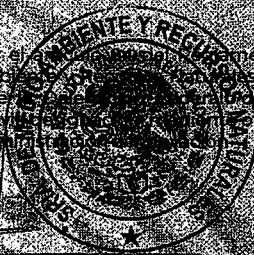
Representante Legal de la UMA "Holcim Apasco S.A. de C.V."

En atención a su escrito recibido el 21 de mayo del año en curso, en donde notifica a esta oficina de representación que mediante escritura pública número 44,462 de fecha 10 de febrero de 2017, fue usted nombrada como representante legal de Cementos Apasco, S.A de C.V. ahora nombrado Holcim México Operaciones, S.A de C.V. y por ende representante legal de la UMA denominada "**Holcim Apasco S.A. de C.V.**", con clave de registro **SEMARNAT-UMA-IN-112-COL/2017**, anexando para ello copia del documento en cuestión, solicitando en consecuencia el cambio de representante legal que venía desempeñando el C. Jorge Guillermo Franco Zesati; al respecto me permito comunicar a usted que con fundamento en los Artículos 47 Fracción IV, del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y 40 fracción IX inciso i, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, esta oficina de representación se da por enterada de dicho cambio, en donde usted asume la representación legal de la UMA antes citada con las responsabilidades inherentes a la misma, en términos de la normatividad vigente.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en su suplicia, por ausencia del titular de la Subdelegación de Gestión para la SEMARNAT en el estado de Colima, previendo la necesidad de emitir el Oficio No. 01239, firma el Subdelegado de Administración y Finanzas, C. [Firma]



Lic. Carlos Manuel Alcaraz Mendoza

c.c.p.

-Lic. Zolla Dulce Ceja, Encargada del Despacho de PROFEPA, Ciudad
-Archivo

*En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Ocho y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de noviembre de 2016.

Bitácora: 06/KT-0166/05/19



CAM/PZ/HR/FC/NBF

